

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3308 BADAJOZ

Doña LUCÍA PECES GÓMEZ, Letrada de la Administración de Justicia de JUZGADO DE LO MERCANTIL N° 1 de BADAJOZ, por el presente,

HAGO SABER:

ANUNCIA

Que en el SECCIÓN I DECLARACIÓN CONCURSO 364/2017 seguido en este órgano judicial, a instancia del Procurador SEÑOR FRANCISCO JAVIER RIVERA PINNA, en nombre de LA CESTA DIARIA 2, S.L., con CIF B06643498, se ha dictado AUTO N° 10/2020 de fecha 17 de enero de 2020, cuyo fallo es del contenido literal siguiente:

1.- Declarar la conclusión del concurso, por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa.

2.- Archivar definitivamente las actuaciones, una vez firme la presente resolución. Librar testimonio de la presente, llevando el original al libro de resoluciones que corresponda.

3.- Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expidan los correspondientes mandamientos, firme la resolución, adjuntándose al mismo testimonio de la presente resolución.

4.- La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24, librándose edictos que se fijarán en el tablón de anuncios y se publicará en el BOE cuya publicidad se acuerda gratuita.

5.- Declarar aprobadas las cuentas presentadas por la Administración concursal integrada por don JUAN DIAZ-AMBRONA CANCHO.

Badajoz, 17 de enero de 2020.- La Letrada de la Administración de justicia, Lucía Peces Gómez.

ID: A200003536-1